

Mem. de D. Felipe
Diequez

para el primer Cavildo, afin de echar esta uente,
Vire Memorial de D. Felipe Diequez, Pres
vireno, Apoderado de V. M. D. Lorenzo Diequez,
Residor de este Ayuntamiento su hermano,
exponiendo, que desde el año pasado mill e setecien
tos treinta y cinco, vive este Oficio, y que
aunque pasó a la Villa y Corte de Madrid, se ha
mandado por V. M. se le tenga por tal Residor,
y en el lugar, y antigüedad que le corresponde, go
zando de las Regalias y preeminencias que le
competen, en atención a que es empleado en
el N.º Servicio, y concluye suplicando se le
pague los quatro mill mrs. señalados anualm.
a cada Cavallero Residor, que se le deven desde
dho tiempo, hasta el de mill e setecientos cinq.
y nueve; La Ciudad habiendolo oido, Acordó
se haga saber a esta parte, haga constar los
poderes que tiene el legitimo Interesado, para per
cibir lo que le corresponda, y se dará providencia.

N.º de Antonio Stea
nandez.

Vire Memorial de Antonio Steanar
andez en que expone, que la Casa en que habita al
decanado. El Puente de Piedra, se tiene por
arrendamiento, y es propio de esta Ciudad, y que
esta inhabitable por haberse caido un terrado,
de reboltones, y las paredes maestras, amena
zando ruina, a causa de las muchas lluvias.
Por lo que replica se da pronta providencia pa
ra su composición. La Ciudad habiendolo
oido, lo cometio al Cavallero Obregón mayor
para que reconociera estos reparos, que con
tendran, y si dha Casa amenazare ruina